



BO N° 971 12/8/98

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 029/98, caratulado: "s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL", el que se iniciara con motivo de presentaciones de las agentes María Elena GIORLANDO; Janet AGUILA y Alicia ROUAUX, a través de las cuales se plantean presuntas irregularidades acaecidas en el ámbito de la Subsecretaría de Acción Social, y más específicamente en el de Minoridad y Familia, que de ser ciertas revisten gravedad.

Por tal razón, recepcionadas las presentaciones se libró oficio a la Sra. Subsecretaria de Acción Social a través de la Nota F.E. N° 267/98 la que fue respondida mediante Nota N° 1.361/98 Letra: MSyAS.

De la información y documentación acompañada surge que las denuncias de las agentes han originado distintas actuaciones que han culminado con la decisión de realizar una información sumaria en el ámbito del Departamento de Minoridad y Familia de la ciudad de Ushuaia.

Sobre el particular cabe señalar que entre la documentación adjuntada no obra la respectiva Resolución que ordene la instrucción de la mencionada información sumaria, razón por la cual cabe suponer que aún no ha sido dictada. Caso contrario, esto es para el caso que la pertinente resolución haya sido dictada, atento la falta de remisión me encuentro impedido de afirmar en forma fehaciente que los temas objeto de investigación en este organismo de control estén incluidos en el objeto de la misma, aún cuando existen antecedentes que permiten suponerlo (vgr. 2° considerando de las Resoluciones M.S. y A.S. N° 1.032/98; 1.033/98 y 1.037/98).

No obstante lo expresado en la última parte del párrafo anterior, debo manifestar que se presentan algunas dudas en cuanto a que la información sumaria alcance la totalidad de los hechos denunciados, pues de la providencia mediante la cual la Sra. Subsecretaria de Acción Social la ordena y de la carátula del Expte. N° 04054 surge que la investigación se limita al Departamento de Minoridad y Familia cuando uno de los hechos denunciados sería la presunta ostentación del cargo de Directora Provincial por parte de la Sra. Lidia BLANCO sin contar aún con nombramiento.

Por ello, en atención a la gravedad de las denuncias de los agentes GIORLANDO, AGUILA y ROUAUX, y a que las dudas que pudieran surgir como consecuencia de las mismas no han sido despejadas, debo concluir en que resulta ineludible la realización de una información sumaria, y en caso de corresponder de acuerdo al resultado de esta, la instrucción del pertinente sumario administrativo y otras medidas legales que correspondan, la que sin perjuicio de abordar otras cuestiones del ámbito de Minoridad y Familia que ameriten investigación, indefectiblemente deberá investigar los hechos denunciados por los agentes antes citados, que entiendo exceden el del respectivo Departamento, lo que deberá quedar debidamente instrumentado a través del pertinente acto administrativo.

Por último no obstante no constituir el objeto de la denuncia, no puedo omitir una observación que surge de la documentación arrojada por la Sra. Subsecretaria de Acción Social, específicamente de las Resoluciones del Ministerio de Salud y Acción Social N° 631/98 y 851/98.

En tal sentido debo señalar que allí se observa una desnaturalización de la situación de revista "en comisión de servicios" prevista por el artículo 43 de la ley nacional 22.140, en la medida que la misma nunca debería ser utilizada para designar a la persona en dicha situación en un cargo jerárquico, razón por la cual en aquellos casos en que actualmente se diera dicha circunstancia la misma deberá ser regularizada.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el correspondiente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente deberá notificarse al Sr. Ministro de Salud y Acción Social, a la Sra. Subsecretaria de Acción Social y a los denunciados.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 21 /98.-

Ushuaia, 8 JUL 1998


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur